Naciones Unidas S/PV.7783



Consejo de Seguridad

Septuagésimo primer año

Provisional

7783ª sesión

Jueves 6 de octubre de 2016, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Zagaynov	(Federación de Rusia)
Miembros:	Angola	Sr. Gaspar Martins
	China	Sr. Xu Zhongsheng
	Egipto	Sr. Moustafa
	España	Sr. Gasso Matoses
	Estados Unidos de América	Sr. Pressman
	Francia	Sr. Delattre
	Japón	Sr. Okamura
	Malasia	Sr. Ibrahim
	Nueva Zelandia	Sr. Taula
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Senegal	Sr. Seck
	Ucrania	Sr. Yelchenko
	Uruguay	Sr. Bermúdez
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 2240 (2015) del Consejo de Seguridad (S/2016/766)

16-31184 (S)



Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 2240 (2015) del Consejo de Seguridad (S/2016/766)

El Presidente (*habla en ruso*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Croacia, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Kazajstán, Letonia, Libia, Lituania, Luxemburgo, Malta, los Países Bajos, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, Rumania, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia y Suecia a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2016/766, que contiene el informe del Secretario General presentado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2240 (2015).

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2016/838, en el que figura un proyecto de resolución presentado por Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Croacia, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, el Japón, Kazajstán, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, los Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, Rumania, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Ucrania y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Tengo entendido que el Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Angola, China, Egipto, Francia, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, la Federación de Rusia, Senegal, España, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña y e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

Abstenciones:
Venezuela (República Bolivariana de)

El Presidente (*habla en ruso*): Se han emitido 14 votos a favor y ha habido 1 abstención. El proyecto de resolución queda aprobado como resolución 2312 (2016).

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Rycroft (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido acoge con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2312 (2016), mediante la cual se prorroga por 12 meses el mandato de la Operación SOPHIA de la Unión Europea. Me siento orgulloso del papel que ha desempeñado el Reino Unido como relator, y doy las gracias a las delegaciones del Consejo de Seguridad que han apoyado la resolución de hoy.

Se trata de una prórroga vital. La crisis migratoria sigue siendo uno de nuestros mayores problemas. Miles de personas han perecido cruzando el Mediterráneo y otras miles más siguen arriesgando sus vidas para buscar un futuro más seguro. Muchos, quizás todos ellos, han caído víctimas de las bandas en el peor momento de su vida, unas bandas a las que no les importa su seguridad ni respetan nada que no sea el lucro.

En octubre del año pasado, nos posicionamos firmemente contra esos traficantes. Autorizamos a todos los Estados miembros de la Unión Europea que participan en la Operación a interceptar a esos delincuentes y sus embarcaciones en alta mar. Desde entonces, los valientes hombres y mujeres de la Operación SOPHIA han capturado directamente a 90 sospechosos de contrabando y han dejado más de 300 buques de contrabando inutilizados. De esa manera hemos dejado claro que los traficantes ya no pueden operar con impunidad en aguas internacionales.

Los esfuerzos de la Unión Europea también han salvado vidas. Se estima que más de 26.000 personas han sido rescatadas. No obstante lo anterior, las redes de tráfico no han sido derrotadas. Por consiguiente, mediante esta prórroga de hoy, reafirmemos nuestro apoyo a la Operación SOPHIA para que siga cumpliendo su función vital de detener a los traficantes de personas y confiscar sus embarcaciones. Dejemos claro también en esta sesión pública que la Operación SOPHIA solo se centra en los traficantes y en embarcaciones vacías. Los migrantes que se encuentren en el transcurso de la Operación serán llevados a Europa siguiendo los procedimientos vigentes. La Unión Europea hará todo lo que pueda para proteger los derechos de aquellos que necesiten esa protección.

Las acciones contra los traficantes en alta mar son una parte esencial —aunque solo una parte— de la

respuesta a los grandes desplazamientos de personas. Tenemos que hacer más para eliminar las causas fundamentales de este fenómeno, como la pobreza, los conflictos y las violaciones y abusos contra los derechos humanos. También debemos hacer más para apoyar a los países que acogen a refugiados de países vecinos y para ayudar a reducir los desplazamientos secundarios, que tantos peligros entrañan para los migrantes y refugiados.

Si bien reconocemos los beneficios de la migración para los países de origen y destino, así como para los propios migrantes, el proceso debe estar controlado. Todos los Estados tienen el derecho de controlar sus propias fronteras de conformidad con el derecho internacional, pero también de conformidad con la obligación de aceptar el retorno de sus nacionales. Por consiguiente, debemos seguir un enfoque integral con respecto a los grandes desplazamientos de personas. La resolución 2312 (2016) forma parte de ese esfuerzo y es un componente importante de una solución general a la crisis.

Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela ha votado abstención en la resolución 2312 (2016), que extiende por un año más el mandato de la resolución 2240 (2015), sobre el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas en el mar Mediterráneo, por considerar que las razones que motivaron a nuestra delegación hace un año a tomar esta misma decisión no han variado significativamente y de esta manera mantenemos consistente nuestra postura expresada en el año 2015.

Reiteramos nuestras reservas respecto de que esta resolución sea el instrumento adecuado que aborde de forma integral y apropiada el drama que están viviendo miles de seres humanos, quienes —producto de la tragedia de la guerra, la desestabilización política, la pobreza, el terrorismo y la violencia generalizada que azotan a importantes regiones de África y del Oriente Medio— tratan desesperadamente de alcanzar destinos más seguros, aun a riesgo de su propia vida y siendo víctimas de organizaciones criminales que lucran con el tráfico y la trata de seres humanos.

En el informe del Secretario General (S/2016/766) presentado de conformidad con la resolución 2240 (2015) del Consejo de Seguridad se expresa, en los párrafos 59 y 3, respectivamente, profunda preocupación ante el hecho de que

> “el número de hombres, mujeres y niños muertos o desaparecidos en el mar Mediterráneo no se haya reducido”

y

> “los esfuerzos nacionales y regionales no han dado lugar a una mejora inmediata de la situación”.

De acuerdo a los registros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), hasta agosto de 2016 se habían producido 3.177 muertes y desapariciones en el mar Mediterráneo. El número de niños no acompañados o separados que han llegado a Italia a través del Mediterráneo también ha aumentado considerablemente en comparación con el año 2015, aproximadamente un 116% durante el período de enero a julio.

La complejidad y multidimensionalidad de este fenómeno exige un abordaje amplio que va más allá del enfoque meramente militar y de seguridad, y de recurrir al Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas, como pretenden promover algunos Estados desde este órgano. Así pues, Venezuela rechaza nuevamente la securitización y criminalización del tema de los solicitantes de asilo, refugiados y migrantes. Habría que preguntarse si ha disminuido el flujo de solicitantes de asilo, refugiados y migrantes hasta las costas del Mediterráneo, o si solo se trata de contenerlos en tierra. ¿Es acaso la existencia de las organizaciones criminales vinculadas con la trata y el tráfico de personas la causa fundamental de los flujos de refugiados y migrantes desde África a Europa?

Podríamos encontrar respuestas a estas preguntas si se empieza por reconocer que este drama humano se ha exacerbado en los últimos años, en la misma medida en que ha continuado deteriorándose la situación política, económica y social en el Oriente Medio y el Norte de África, producto de la injerencia extranjera, el intervencionismo militar y la guerra. Aquellos que promueven la desestabilización y las crisis en los Gobiernos legal y legítimamente constituidos tengan presente que el incremento significativo de estas corrientes de migrantes, solicitantes de asilo y refugiados es primordialmente consecuencia de las terribles condiciones de violencia y desarticulación social, que han generado el fomento de conflictos armados y agresiones militares en países como Libia, Siria y el Iraq, entre otros, así como la pobreza y la exclusión social que impera en los países más pobres.

Para Venezuela esta resolución solo aborda una ínfima parte de este complejo problema y consideramos fundamental que se examinen y adopten medidas sobre las causas subyacentes que obligan a miles de personas a realizar estos peligrosos viajes marítimos, y las razones que las conducen a convertirse en víctimas del tráfico y la trata de personas.

En el informe del Secretario General también se afirma, en los párrafos 4 y 6, respectivamente, que

> “la intensificación de los controles en algunas rutas... puede haber dado lugar a un uso más frecuente de otras rutas”

y que

> “a medida que los controles se hacen más estrictos y al no haber cauces regulares que permitan desplazarse en condiciones de seguridad, los cruces irregulares se vuelven cada vez más difíciles, lo que crea un mercado cada vez mayor para los servicios de los traficantes”.

No es levantando muros ni invocando el Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas que se han de atender las causas subyacentes de los flujos de solicitantes de asilo, refugiados y migrantes hacia distintas regiones, incluyendo Europa. Pareciera que, más allá del argumento de luchar contra las bandas criminales, el objetivo de este tipo de resoluciones es simplemente evitar que estos seres humanos pobres y desesperados puedan alcanzar destinos más seguros, como lo atestigua un conjunto de políticas cada vez más restrictivas y excluyentes que han proliferado en algunos países de Europa para los solicitantes de asilo, refugio y migrantes, las cuales, además, han extendido sentimientos xenófobos y racistas en esa región, que incluso socavan la gobernabilidad de los países de acogida.

De acuerdo con estudios, a la fecha hay 70 muros erigidos o en proceso de construcción en el mundo, con lo cual paulatinamente, a través de medidas como estas, tendremos un mundo donde los países del Norte estarán rodeados de muros que, en lugar de responder con la solidaridad y responsabilidad humana y moral que exige este escenario, les impedirán ver y sensibilizarse frente a la terrible realidad de aquellos pueblos azotados por las guerras, que en su mayoría son alentadas y promovidas por los centros de poder. No podemos olvidar como en otros períodos históricos América Latina y el Caribe, y en especial Venezuela, abrieron las puertas a millones de ciudadanos que buscaron seguridad, paz y oportunidades en nuestra tierra.

Queremos señalar, además, que la aplicación de medidas internacionales para aliviar este drama humano debe realizarse de manera concertada y coordinada. Este tema exige de espacios de discusión amplios y democráticos, como la Asamblea General, que aseguren la participación plena de todos los Estados Miembros, en tanto que países de origen, tránsito y destino involucrados. Asimismo, es fundamental la coordinación y creación de sinergias entre estos, las diferentes entidades de las Naciones Unidas con competencia en la materia y los mecanismos regionales y subregionales existentes.

Para finalizar la República Bolivariana de Venezuela reitera su compromiso inequívoco en el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y demás instrumentos jurídicos internacionales y resoluciones relacionados con el tema de la trata y el tráfico de personas, además del ineludible principio de la responsabilidad compartida pero diferenciada que debe estar presente en este tema.

Sr. Bermúdez (Uruguay): El Uruguay es consciente de la alarmante situación de crisis migratoria y refugiados que acontece a nivel mundial. Según datos de la Organización Internacional para las Migraciones, entre el 1 de enero y el 28 de septiembre de 2016, unos 302.486 migrantes y refugiados han entrado por vía marítima en Europa y unos 3.502 hombres, mujeres y niños han muerto o desaparecido. A menudo, vemos las imágenes desgarradoras de víctimas mortales procedentes de África y del Oriente Medio que, intentando escapar desesperadamente de la guerra y los conflictos allí desatados, cruzan el Mediterráneo en condiciones infrahumanas poniendo en peligro su vida.

El Uruguay ha votado a favor de la renovación de las disposiciones de la resolución 2240 (2015) a través de esta resolución 2312 (2016), consciente de la necesidad de abordar y dar respuestas ante el tráfico ilícito de migrantes a cargo de organizaciones criminales que se aprovechan de la difícil situación por la que atraviesan miles de personas dispuestas a arriesgar su vida en el mar en busca de una vida mejor. Para el Uruguay, resulta fundamental que la labor de la operación EUNAVFOR MED SOPHIA se desarrolle en pleno cumplimiento del derecho internacional humanitario, así como considerando la situación de extrema vulnerabilidad en la que se encuentran los migrantes y refugiados que cruzan el Mar Mediterráneo. En ese sentido, las medidas identificadas en la resolución deberían implementarse en consonancia con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, así como el derecho internacional, el derecho internacional humanitario, el derecho de los refugiados y el derecho internacional de los derechos humanos.

Permítame señalar un aspecto que para nuestro país es de suma importancia: la no criminalización de

la migración. En tal sentido, preocupa que en el párrafo preambular 17 se incluyó la referencia a la migración ilegal cuando se expresa:

> “la necesidad de emprender una acción internacional eficaz para responder a los aspectos inmediatos y a largo plazo de la migración ilegal y la trata de personas hacia Europa”.

Mi delegación desea recordar que emigrar no es un delito, por lo que los Estados no deben desarrollar políticas orientadas a criminalizar al migrante. Por otra parte, es importante señalar la necesidad de que la implementación de la resolución 2312 (2016), que acabamos de aprobar, no afecte los derechos humanos de los migrantes y solicitantes de refugio que se encuentran a bordo de los buques susceptibles de las medidas que prevé el texto.

Sr. Pressman (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Creo que puedo coincidir con un aspecto planteado por el representante de Venezuela, en que se trata en realidad de un drama humano y verdaderamente trágico. Más de 130.000 personas han partido de las costas de África Septentrional para intentar llegar a Italia solamente este año; más de 3.000 de ellas no sobrevivieron esa travesía. La semana pasada, más de 250 personas —entre ellas, niños de apenas 4 años de edad— se ahogaron al hundirse su embarcación a solo 12 millas de las costas de Egipto. Se ha informado que solamente la semana pasada unos 11.000 migrantes tuvieron que ser rescatados frente a las costas de Libia.

Nuestra labor es una parte, solo una parte, de lo que hace falta para salvar vidas. En total, se han perdido más de 10.000 vidas en el mar desde 2014 luego de viajar innumerables millas para huir de los conflictos y la extrema pobreza, y los traficantes de migrantes y tratantes se han aprovechado de una situación desesperada. Para poner fin a esos traficantes y frenar esas muertes insensatas, los Estados miembros de la Unión Europea, en coordinación con el Gobierno de Pacto Nacional de Libia, intervinieron el año pasado a través de la Operación EUNAVFOR MED SOPHIA. Desde el pasado octubre, la Operación ha ayudado a salvar más de 37.000 personas. Por ello, los Estados Unidos respaldan plenamente la renovación de la resolución 2240 (2015) para extender el apoyo del Consejo a la Operación de la Unión Europea.

Nos complace que la Unión Europea haya decidido prorrogar el mandato de su Operación para ayudar a capacitar al Servicio de Guardacostas y la Armada de Libia. Asimismo, los Estados Unidos brindan asistencia en el fomento de la capacidad al nuevo Gobierno de Libia, y exhortan a la comunidad internacional a que respalde plenamente al Primer Ministro Serraj de Libia, su Consejo Presidencial y los esfuerzos de la sociedad civil, que ayudan a los libios a crear un sistema político democrático y representativo, a fortalecer la capacidad de las instituciones libias importantes de prestar servicios, a proteger el territorio de Libia y a crear eficaces instituciones de seguridad nacional dirigidas por los civiles.

Hay que poner fin también a los abusos que sufren los refugiados y otros migrantes, no sea que los esfuerzos por acabar con el tráfico de personas tengan la consecuencia no intencionada de atrapar a los que buscan asilo sin opciones de huir de la violencia y de los conflictos. Exhortamos a la Unión Europea y al Gobierno de Pacto Nacional a que velen por que se respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales de los migrantes rescatados, de conformidad con el derecho internacional aplicable. Debemos también seguir trabajando para poner fin a las causas profundas de esa crisis: los conflictos y la extrema pobreza que los hacen abandonar sus hogares para intentar una travesía sumamente peligrosa por el Mediterráneo.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Francia celebra la aprobación de la resolución 2312 (2016) por la que se prorroga por un año el mandato sobre el cual se basa la operación EUNAVFOR MED SOPHIA para luchar contra el tráfico de migrantes en alta mar frente a las costas de Libia. Doy las gracias al redactor británico por la labor tan eficaz realizada en esa cuestión. Evidentemente, la resolución disfrutó del pleno apoyo de los miembros de la Unión Europea del Consejo de Seguridad.

Cada día más mujeres y hombres, a menudo acompañados por los hijos, arriesgan la vida intentando cruzar el mar Mediterráneo en manos de traficantes que cínicamente aprovechan su desgracia. La operación EUNAVFOR MED SOPHIA ha salvado a más de 25.000 personas desde principios de año. Esas fueron todas las vidas salvadas. Solo es parte de la respuesta a la crisis migratoria general, pero sigue siendo útil y necesaria. La eficacia de esa Operación se basa en gran medida en el mandato que le ha confiado el Consejo, el cual le permite tener a su disposición los recursos apropiados para combatir con eficacia el tráfico de migrantes. Intenta hacerlo en el marco de una cooperación más general con el Gobierno de Pacto Nacional, dirigido por el Primer Ministro Serraj, por el cual los guardacostas libios recibirán también capacitación de la Unión Europea.

Como fue el caso con la resolución 2240 (2015), en este nuevo texto se definen precisamente las condiciones

bajo las cuales se permite el empleo de la fuerza para afrontar la resistencia de los traficantes y se incluyen también garantías robustas para la protección de los derechos de los migrantes y refugiados a bordo de los buques en cuestión. Nada ha cambiado en ese aspecto decisivo por lo que nuestras exigencias siguen siendo tan elevadas.

Francia considera fundamental que las Naciones Unidas continúen movilizándose para encontrar una solución integral a la crisis migratoria en el Mediterráneo y a las situaciones trágicas que genera. A nuestro juicio, ese texto es parte de la respuesta. Consideramos que el Consejo no puede permanecer callado en el contexto dramático de la situación que impera en estos momentos en el Mediterráneo.

El Presidente (*habla en ruso*): Doy ahora la palabra al representante de Libia.

Sr. Elmajerbi (Libia) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para este mes. Confiamos plenamente en su capacidad de dirigir la labor del Consejo con éxito y de manera competente. Permítaseme dar las gracias al Representante Permanente de Nueva Zelandia por haber presidido con éxito el Consejo el mes pasado. Permítaseme también dar las gracias a la delegación del Reino Unido por haber realizado valiosos esfuerzos por lograr el acuerdo sobre la resolución 2312 (2016), que se acaba de aprobar.

El fenómeno de la inmigración no es un fenómeno nuevo. A lo largo de la historia, ha caracterizado el desarrollo de la humanidad ya que las personas han buscado una vida mejor en condiciones de dignidad y seguridad. Sin embargo, el mundo hoy sufre un fenómeno sin precedente ya que oleadas de personas migran y la cuestión se ha convertido en la prioridad de nuestro mundo contemporáneo.

La región del Mediterráneo no es una excepción en lo que se refiere a ese fenómeno, por una serie de razones, entre ellas la inestabilidad, los enfrentamientos, los conflictos, la propagación del terrorismo, el deterioro de las perspectivas económicas y de desarrollo, el aumento de la pobreza y el empeoramiento de las condiciones climáticas. Mi país está en el centro mismo de esa ola. Nuestra ubicación geográfica ha hecho de Libia un lugar de paso desde el que miles de personas del continente africano, y de otros lugares, atraviesan el Mar Mediterráneo para llegar a Europa. Arriesgan la vida con la esperanza de escapar de la inseguridad y la extrema pobreza en sus países para acabar ahogadas en el Mediterráneo.

Se trata de una tragedia humana sin precedentes, en la que los migrantes han sido víctimas reiteradamente. Son víctimas ya sea de las condiciones que los obligan a emigrar y a arriesgar la vida, ya sea de las bandas que trafican con personas y las explotan y que aprovechan la debilidad de las instituciones de seguridad de Libia, que es el resultado de la división política. Por consiguiente, subrayamos la importancia de cooperar con las instituciones de seguridad de Libia, especialmente nuestro servicio de guardacostas, que ha podido salvar a centenares de migrantes a pesar de sus recursos limitados.

Agradecemos sobremanera la disposición que la Unión Europea ha demostrado para reducir los peligros a los que se exponen los migrantes en el Mediterráneo y salvar miles de vidas, en particular el importante papel desempeñado por su operación militar en el Mediterráneo central meridional. Sin embargo, como dijimos en este Consejo cuando se aprobó la resolución 2240 (2015) (véase S/PV.7531), seguimos estimando que el fenómeno de la migración ilícita no puede tratarse solamente con medidas de seguridad, como la propuesta formulada por un alto funcionario de un Estado miembro de la Unión Europea de construir una ciudad de migrantes en Libia, lo que constituiría una violación de la soberanía libia. Otras propuestas, como la derogación de las leyes sobre la residencia y la migración, tampoco pueden resolver la cuestión, ya que solo eludirían las causas profundas.

Un enfoque global para abordar la cuestión debe centrarse en la situación en los países de origen, con asistencia encaminada a promover y fortalecer los mecanismos de solución de los conflictos y mejorar su capacidad de lucha contra el terrorismo. Además, un enfoque de esa índole debe entrañar un acuerdo entre las Naciones Unidas y los países de origen, tránsito y destino para que los países desarrollados apoyen proyectos de desarrollo en los países de origen, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Si bien agradecemos sinceramente los esfuerzos de la Unión Europea para salvar la vida de miles de migrantes ilegales que cruzan el Mediterráneo, los esfuerzos nacionales y regionales aún no han dado lugar a ninguna mejora de la situación, como se indica en el informe del Secretario General. Por lo tanto, necesitamos una estrategia a largo plazo en la que la Unión Europea tenga un papel importante a la hora de abordar las causas profundas de la migración ilegal. Paralelamente, es imperativo que formulemos medidas a corto plazo para salvar la vida de miles de migrantes ilegales, entre otras vías mediante las actuales consultas con los Estados

interesados, en particular Libia, así como la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes.

En conclusión, no creo que nadie se oponga a cualquier esfuerzo internacional —siempre que se ajuste a los principios del derecho internacional, en particular el respeto de la soberanía de todos los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos— encaminado a evitar la pérdida de más vidas en el Mediterráneo. Lo que tenemos ante nosotros es una crisis humanitaria.

Se levanta la sesión a las 15.35 horas.